

Expediente: **36/05**

Carátula: **SARTINI DIP RAFAEL ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SARTINI DIP, ALBERTO-ACTOR

900000000000 - SARTINI DIP, RAFAEL ALBERTO-ACTOR

20142967856 - SARTINI DIP DE BERRETA, MARIA GABRIELA-CESIONARIO

30715572318812 - FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C.J.CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 36/05



H20901812399

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : SARTINI DIP RAFAEL ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 36/05

Concepción, 25 de marzo de 2026.-

Advierte la Proveyente que en virtud de lo informado por la Comuna de Taco Ralo (Departamento Graneros) en fecha 06/09/2013, respecto de los contribuyentes vinculados a la nomenclatura catastral del inmueble de litis; así como de lo informado por la Dirección General de Catastro en fecha 22/11/2002 en relación a quien figura allí inscripto como titular, corresponde, con carácter PREVIO al dictado de la sentencia, correr vista al Sr. Agente Fiscal a fin de que se pronuncie sobre la correcta integración de la litis.

Asimismo, se advierte que el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva presentado en autos data de fecha 28/05/1999.

Atento a lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada N° 1295/18, que establece que los Sres. Magistrados, ante un proceso judicial de usucapión que involucre un plano anterior al 1° de octubre de 2008 lo remita a la Dirección General de Catastro en consulta, ordeno que PREVIO a resolver, se libre oficio a la mencionada repartición a los efectos de que verifique la ubicación de la fracción mensurada, adjuntándose copia certificada del plano de mensura.

Suspéndanse los plazos procesales para dictar Sentencia hasta el cumplimiento de lo ordenado precedentemente. PERSONAL.- AJ

Actuación firmada en fecha 26/03/2026

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.